



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
CONTRATO No. - AÑO		CONTRATISTA (Nombre o Razón Social)			IDENTIFICACIÓN NIT o C.C. :				
1416 de 2023 (Orden de Compra N° 107846)		La Previsora S.A.			860.002.400-2				
OBJETO DEL CONTRATO AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.									
CLASE CONTRATO			VIGENCIA						
CONTRATO DE SEGUROS			POR EL PLAZO DEL CONTRATO						
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
	366	18-04-2023	A las 00:00 horas del 19-04-2023	A la 24:00 horas del 18-04-2024		12		378	A la 24:00 horas del 30-04-2024.
VALOR INICIAL CONTRATO		ADICIONES		VALOR FINAL				VALOR FINAL EJECUTADO	
\$ 10.692.962.831		\$ 746.259.345		\$ 11.439.222.176				\$ 11.439.222.035	
MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN LIQUIDACIÓN DETERMINADA EN LEY (X) TERMINACIÓN ANTICIPADA () LIBERACIÓN SALDOS (X) OTRO () DESCRIBIR									

TRANSACTIONS					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES		PLAZOS
			MESES	DÍAS	
1	14-08-2023	Modificadorio N° 1	\$ 17.198.640,00		
2	10-11-2023	Modificadorio N° 2	\$ 108.484.809		
3	20-12-2023	Modificadorio N° 3	\$ 108.484.809		
4	28-12-2023	Modificadorio N° 4	\$ 110.342.421		
5	04-03-2024	Modificadorio N° 5	\$ 385.812.251		12

GARANTÍAS					
PÓLIZA No:	FECHA EXPEDICIÓN:	FECHA APROBACIÓN:			
ASEGURADORA:	N/A				
EVENTO	CREACIÓN CONTRATO ()				
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO			%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO				N.A	DD-MM-AAAA

SUPERVISORES DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO		DESDE	HASTA
Leonardo Alberto Mejía Martínez	Director de Bienes		18-04-2023	25-12-2023
Julio César Castellanos Reyes	Director de Bienes (E)		26-12-2023	29-12-2023
Leonardo Alberto Martínez Mejía	Director de Bienes		30-12-2023	31-12-2023
Jairo Alonso Bohórquez Blanco	Director de Bienes (E)		01-01-2024	04-01-2024
Julio César Castellanos Reyes	Director de Bienes (E)		05-01-2024	25-01-2024
Clara Alexandra Méndez Cubillos	Subsecretaría Inversiones y Fortalecimiento (E)		26-01-2024	28-01-2024
Jairo Alonso Bohórquez Blanco	Director de Bienes (E)		29-01-2024	05-02-2024
Julio César Castellanos Reyes	Director de Bienes (E)		06-02-2024	23-04-2024
Carolina Fuentes Rodríguez	Directora de Bienes		24-04-2024	22-05-2024
Julio César Castellanos Reyes	Director de Bienes (E)		23-05-2024	01-07-2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

Orlando Vega Navas	Dirección De Bienes	02-07-2024	A LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
NA	NA		

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2023	2124	5/07/2023	\$ 10.523.968.942	PRIMA INICIAL	19/04/2023	31/05/2023
1	2023	2123	5/07/2023	\$ 59.249.090	PRIMA INICIAL	19/04/2023	31/05/2023
1	2023	3767	5/07/2023	\$ 109.744.799	PRIMA INICIAL	19/04/2023	31/05/2023
2	2023	7007	22/09/2023	\$ 17.198.632	PAGO ADICIÓN 1	1/06/2023	14/09/2023
3	2023	6570	21/12/2023	\$ 108.484.756	PAGO ADICIÓN 2	15/09/2023	15/12/2023
4	2024	8670	20/03/2024	\$ 110.342.421	PAGO ADICIÓN 3 Y 4	16/12/2023	7/03/2024
4	2024	8671	20/03/2024	\$ 124.421.145	PAGO ADICIÓN 3 Y 4	16/12/2023	7/03/2024
5	2024	1508	20/06/2024	\$ 377.112.157	PAGO ADICIÓN 5	8/03/2024	30/04/2024
5	2024	1507	20/06/2024	\$ 1.180.756	PAGO ADICIÓN 5	8/03/2024	30/04/2024
5	2024	2675	20/06/2024	\$ 7.519.337	PAGO ADICIÓN 5	8/03/2024	30/04/2024
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA				\$ 11.439.222.035			

LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (debito)	\$ 11.439.222.176	
PAGOS EFECTUADOS (crédito)		\$ 11.439.222.035
VALOR O SALDO A PAGAR CON LA PRESENTE LIQUIDACIÓN (crédito)		
SALDO A FAVOR DE LA SDSCJ PARA LIBERAR (crédito)		\$ 141
SUMAS IGUALES	\$ 11.439.222.176	\$ 11.439.222.176

OBSERVACIONES:

El contrato N° 1416-2023 (Orden de Compra N° 107846), se suscribió el 18 de abril de 2023, por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$10.692.962.831) incluido IVA y estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato este inició su ejecución el 19 de abril de 2023 a las 00:00 horas y culminando el mismo el 19 de abril de 2024 a las 24:00 horas.

El 14 de agosto de 2023 se realizó modificación N° 1 al contrato 1416 de 2023 (Orden de Compra N° 107846), mediante la cual se adicionó el valor inicial del contrato en la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$17,198,640.00) incluido IVA y estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor del mismo de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$10.710.161.471), con ocasión de la inclusión de un nuevo vehículo de funcionamiento al parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El 10 de noviembre de 2023 se realizó la modificación N° 2 al contrato 1416 de 2023 (Orden de Compra 107846), en la que se adicionó el en la suma de CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$108.484.809) incluido IVA y estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

OCHENTA PESOS (\$10.818.646.280), con ocasión de la inclusión de nuevos vehículos al parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El 20 de diciembre de 2023 se realizó la modificación N° 3 al contrato 1416 de 2023 (Orden de Compra 107846), por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$110.342.421) incluido IVA, estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$10.928.988.701), con ocasión de la inclusión de nuevos vehículos al parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El 28 de diciembre de 2023 se realizó la modificación de adición N° 4 al contrato 1416 de 2023 (Orden de Compra 107846), por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$124.421.224) incluido IVA y estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor de ONCE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$11.053.409.925), con ocasión de la inclusión de nuevos vehículos al parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El 04 de marzo de 2024 se realizó la modificación N° 5 por la cual prorrogó el plazo inicial de ejecución del contrato en doce (12) días, es decir hasta el 30 de abril de 2024, y se adicionó en valor en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DÓCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$385.812.251,00) incluido IVA y estampillas distritales, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor final total del contrato de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$11.439.222.176).

De acuerdo con lo señalado en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia a "Las garantías en la contratación," estas no serán obligatorias, entre otros, en los contratos de seguro. A esta disposición se hace referencia en la Cláusula 17 de la minuta del "Acuerdo Marco para la adquisición de Seguros de Vehículos [CCE-877-1-AMP-2019.], celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. La Previsora S.A. y 2. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa" donde de manera expresa señala que, "en la Operación Secundaria no habrá lugar a exigir garantías."

Durante el proceso de cotización de los nuevos vehículos adquiridos por la Entidad para la inclusión en la póliza de Automóviles, contratada mediante Acuerdo Marco de Precios con LA PREVISORA S.A., la compañía de seguros remitió unos valores de cotización tal y como se incluyeron en los documentos de solicitud de modificación No. 1, 2, 3,4 y 5 del presente contrato y que reposan en el expediente digital del contrato de la Entidad.

Sin embargo, en el momento de la generación del certificado de la póliza, el sistema de facturación y emisión de certificados de la aseguradora generó diferencias por ajuste de decimales generando saldos a favor de la Entidad. En ese entendido, los valores no ejecutados ascendieron a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$141) los cuales deberán ser liberados, tal y como se refleja en la siguiente relación, debidamente soportado en los Predis, y en el informe final suscrito por el supervisor del contrato de fecha 6 de diciembre de 2024.

Orden Pago	Valor Bruto	CRP	CDP	Valor RP	Saldo RP	Unidad Ejecutora
2124	\$ 10.523.968.942	656	335	\$ 10.523.968.942	\$ -	2
2123	\$ 59.249.090	657	339	\$ 59.249.090	\$ -	2
3767	\$ 109.744.799	1084	629	\$ 109.744.799	\$ -	1
7007	\$ 17.198.632	1541	880	\$ 17.198.640	\$ 8	1
6570	\$ 108.484.756	1389	673	\$ 108.484.809	\$ 53	2
8670	\$ 110.342.421	1573	786	\$ 110.342.421	\$ -	2
8671	\$ 124.421.145	1661	985	\$ 124.421.224	\$ 79	2
1508	\$ 377.112.157	556	470	\$ 377.112.157	\$ -	2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

1507	\$ 1.180.756	557	472	\$ 1.180.756	\$ -	2
2675	\$ 7.519.337	904	791	\$ 7.519.338	\$ 1	1
TOTAL	\$ 11.439.222.035			\$ 11.439.222.176	\$ 141	

De otra parte y considerando que durante el período de vigencia de la Orden de Compra se efectuaron reintegros de vehículos que quedaron fuera de servicio (relación a continuación), se solicitó a la compañía de seguros la exclusión de dichos vehículos de la póliza de automóviles. En consecuencia, los movimientos de exclusión de bienes de la póliza generaron una devolución a favor de la Entidad por concepto de primas no devengadas, por un valor de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$103.413.670,83); tal como lo informó JARGU S.A. Corredores de Seguros mediante correo electrónico del 24 de octubre 2024 que se anexo 3. Correo Entrega Certificación Cartera y la certificación emitida por la aseguradora en la misma fecha Anexo 4. Certificación Saldos a favor SDSCJ.

Nro. Factura	Pol.	End.	Emisión	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Total
70NO-8560	3000499	13	6/07/2023	19/04/2023	19/04/2024	-50.945.203,00
70NO-8581	3000499	14	7/07/2023	28/04/2023	19/04/2024	-9.627.159,54
70NO-8696	3000499	22	20/09/2023	31/05/2023	19/04/2024	-33.935.100,67
70OR-23629	3000499	25	29/09/2023	17/08/2023	19/04/2024	40.327.919,78
70NO-8756	3000499	28	1/11/2023	19/04/2023	19/04/2024	-5.044.584,29
70OR-24020	3000499	29	14/11/2023	29/09/2023	19/04/2024	23.052.712,69
70OR-24022	3000499	30	14/11/2023	7/09/2023	19/04/2024	34.755.271,52
70NO-8810	3000499	34	14/12/2023	29/09/2023	19/04/2024	-6.134.790,19
70OR-24219	3000499	35	14/12/2023	29/09/2023	19/04/2024	6.134.790,19
70NO-8811	3000499	36	14/12/2023	29/09/2023	19/04/2024	-0.031.226,69
70NO-8812	3000499	37	14/12/2023	2/11/2023	19/04/2024	-22.661.108,80
70NO-8813	3000499	38	14/12/2023	26/09/2023	19/04/2024	-1.082.279,53
70OR-24789	3000499	42	6/02/2024	27/10/2023	19/04/2024	6.697.287,31
70OR-25061	3000499	54	27/02/2024	21/11/2023	19/04/2024	1.513.176,17
70OR-25587	3000499	57	10/04/2024	26/12/2023	19/04/2024	1.181.821,25
70OR-25595	3000499	58	10/04/2024	21/12/2023	19/04/2024	4.298.167,77
70OR-25614	3000499	60	12/04/2024	12/12/2023	19/04/2024	3.578.673,74
70NO-8997	3000499	62	18/04/2024	28/11/2023	19/04/2024	-54.209.685,95
70OR-25719	3000499	64	22/04/2024	12/12/2023	19/04/2024	3.645.584,24
70NO-9003	3000499	66	23/04/2024	30/11/2023	19/04/2024	-26.143.713,02
70NO-9006	3000499	67	25/04/2024	23/11/2023	19/04/2024	-2.963.461,83
70NO-9261	3000499	70	4/10/2024	29/09/2023	19/04/2024	-8.510.573,99
	1011886	2	4/07/2024	19/04/2024	1/05/2024	-716.885,99
	1011886	3	29/08/2024	19/04/2024	1/05/2024	-41.970,00
	1011886	4	7/10/2024	19/04/2024	1/05/2024	-561.332,00
Saldo a favor						-103.413.670,83

En virtud de lo señalado, el 21 de noviembre de 2024, LA PREVISORA S.A. remitió un correo electrónico mediante el cual confirmó el pago de los saldos a favor de la Entidad (Anexo 5. Notificación Pago Saldos a Favor), adjuntando el comprobante de la consignación correspondiente a los saldos objeto de devolución, realizada el 1 de noviembre de 2024, por un valor de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$103.413.671, redondeo al peso), a la cuenta de Tesorería Distrital previamente informada por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual se anexa al presente documento (Anexo 6. Solicitud Pago Consignación. Anexo 7. Comprobante Consignación Saldos)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-GCT-1145

V.1

El día 11 de diciembre de 2024 mediante correo electrónico remitido por LA PREVISORA SEGUROS S.A. se allegó el Paz y Salvo del contrato. (Anexo 8. Paz y Salvo)

Cabe precisar que el valor final ejecutado del contrato fue de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$11.439.222.035) y los pagos se realizaron de conformidad con los informes suscritos por el supervisor del contrato que reposan en el expediente contractual.

El contrato es objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el cual al respecto dispone:

"ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012:> Los contratos de trato sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo."

La suscripción del presente documento por las partes no exime a LA PREVISORA SEGUROS, de continuar con la atención de los siniestros en curso que se hayan derivado de la ejecución de la vigencia técnica de las pólizas de Automóviles; así como aquellos que se reporten a la Entidad, cuya ocurrencia se haya presentado durante la vigencia de la póliza contratada.

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, TIEMPO Y OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES).

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO Y POR LO TANTO NO SE EFECTUARÁ NINGUNA RECLAMACIÓN DE TIPO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

SE FIRMA EN BOGOTÁ D.C., POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EL DÍA

15 MAY 2025

Rafael Armando Rodríguez Méndez
Representante Legal
La Previsora S.A. Seguros

Orlando Vega Navas
Supervisor del contrato 1416 de 2023
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

2024

César Andrés Restrepo Flórez
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Ana María Rojas - Apoyo a la Supervisión del Contrato
Revisó: Ana Yeimi Sánchez Castro - Abogada Dirección de Bienes
Reviso: Orlando Vega Navas - Director de Bienes para la S. C. y A. J.
Revisó: Natalia Román Duque - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento MR
Revisó: Heidy María Barahona - Abogada Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento
Aprobó: Clara Alexandra Méndez Cubillos - Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas

